COMUNICADO

Chile: Las violaciones del derecho del Pueblo Mapuche a la auto-determinación nuevamente denunciadas ante la ONU

Ginebra, Santiago de Chile, 25.03.2025

El 20 de marzo de 2025, en el marco de la 58ª sesión del Consejo de derechos humanos de la ONU, Hector Llaitul Carrillanca, comunero Mapuche actualmente encarcelado, a través su abogado Alberto Espinoza y con el apoyo del CETIM, trajo delante de este espacio multilateral de derechos humanos una nueva denuncia hacia al Estado de Chile. La acusación: **infringir de manera flagrante las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con relación al Pueblo Originario y ancestral Mapuche que habita el territorio denominado Walmapu.**

Con anterioridad la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM) y el CETIM ya denunciaron las violaciones de los derechos del Pueblo Mapuche en 2017 y 2018[1].

El pueblo Mapuche desde la constitución del Estado de Chile, y de antes, bajo la dominación española, ha estado sometido a una **política sistemática y generalizada de persecución, discriminación, racismo y criminalización,** por su resistencia a la dominación y por la **lucha sostenida en el tiempo por su territorio**, por la conservación de **sus formas culturales** profundamente arraigados a la tierra, porque para el pueblo Mapuche el **territorio y la tierra tiene una trascendencia política, económica y cultural, que se vincula con la soberanía, autonomía, la vida, la integridad social y una cosmovisión propia de una pueblo ancestral**.

Por la reivindicación de **territorios usurpados por colonos auspiciados por el Estado de Chile,** el pueblo Mapuche ha sido perseguido estableciéndose una **institucionalidad al servicio de la represión, militarizando el territorio ancestral Walmapu**, declarando estado de emergencia constitucional, **desconociendo el derecho a la libre autodeterminación, sojuzgando y subordinado la cultura Mapuche a un modelo de sociedad económicamente capitalista, extractivista,** afectando su forma de vida y su soberanía como pueblo Mapuche.

Tierras destinadas al cultivo e históricamente parte del Walmapu, hoy están en manos de

---

[1] Acciones e iniciativas de incidencia para el respeto de los derechos del Pueblo Mapuche desarrolladas por el CETIM, en alianza con la CAM, en 2017 y 2018:

https://www.cetim.ch/pueblo-mapuche-chile/

https://www.cetim.ch/wp-content/uploads/DecEscrita_CETIM_Chili2017_ES.pdf

https://www.cetim.ch/wp-content/uploads/3419_A_HRC_39_NGO_Sub_CETIM_Sp.pdf

empresas forestales, **privando al pueblo Mapuche de su territorio, del derecho al agua y a los recursos naturales.**

El estado de Chile ha desarrollado una **legislación heredada de la dictadura militar para reprimir y criminalizar al pueblo Mapuche, como la Ley antiterrorista y la Ley de seguridad del Estado,** que le han han permitido articular institucionalmente al poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial con la misma finalidad represiva, **desconociendo la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas,** que se ha materializado en la persecución obstinada y personalizada en contra de **Héctor Llaitul Carrillanca, Werken (vocero) y líder de la Coordinadora Arauco Malleco, encarcelado y torturado durante la dictadura de Pinochet**, y actualmente condenado a 23 años de cárcel, 15 de los cuales corresponden a una **condena por apología a la violencia, por sus opiniones y discursos reivindicativos del territorio mapuche y la autonomía cultural. Cumple esta injusta y arbitraria condena,** bajo un **régimen carcelario inhumano y degradante que afecta directamente su derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, y derechos culturales.** Esta persecución penal se ha desatado en contra de su hijo Pelentaro Llaitul, a quien el ministerio público y el ministerio del interior del gobierno del presidente Boric pide 100 años de cárcel.

Héctor Llaitul y el CETIM exhortaron al Estado chileno que respete sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Demandaron también el cese de la militarización del Walmapu, (territorio Mapuche), la libertad de todos los presos políticos Mapuche, el fin de los regímenes carcelarios inhumanos y degradantes. Pidieron igualmente al Consejo de derechos humanos adoptar las medidas conducentes a garantizar y respetar los derechos del Pueblo Mapuche como el derecho a la autodeterminación. La CAM se suma a este llamado en todos sus términos.

Ver el video de la intervención: https://www.cetim.ch/violaciones-de-los-derechos-del-pueblo-mapuche-en-chile/

Contactos: Raffaele Morgantini, Representante CETIM ante la ONU, raffaele@cetim.ch